



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de mayo del 2004  
No. 97

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE AL LICENCIADO ERICK SANTIN BECERRIL, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADO DE LA FUNCION NOTARIAL PARA DESEMPEÑAR UNA FUNCION PUBLICA, Y SE NOMBRA AL LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO INTERINO DE DICHA NOTARIA.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE AL LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADO DE LA FUNCION NOTARIAL PARA DESEMPEÑAR UNA FUNCION PUBLICA, Y SE NOMBRA A LA LICENCIADA SUSANA VEGA GARCIA, NOTARIA INTERINA DE DICHA NOTARIA.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 7, 16 Y 19 FRACCION VI DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y 31 DE SU REGLAMENTO; Y

### CONSIDERANDO

- I. Que por Acuerdo del Ejecutivo de la Entidad de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, se designó al licenciado Erick Santin Becerril notario titular de la notaría pública número 3 del Distrito Judicial de Toluca, actualmente 6 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca.
- II. Que mediante acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil tres, se concedió al licenciado Erick Santin Becerril, titular de la notaría pública número 6 del Estado de México licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, nombrándose al licenciado Marco León Yuri Santin Becerril como notario interino.
- III. Mediante escrito presentado en fecha tres de mayo de dos mil cuatro, el licenciado Erick Santin Becerril, titular de la Notaria Pública número 6 del Estado de México, solicitó al Gobernador del Estado licencia para continuar separado del ejercicio de la función notarial para desempeñar una función pública.
- IV. Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI de la Ley del Notariado del Estado de México y 31 de su Reglamento, por lo que es procedente conceder la licencia solicitada.

- V. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.
- VI. Que el licenciado Marco León Yuri Santin, viene desempeñando el cargo de notario interino en la notaría pública número 6 del Estado de México, demostrando diligencia y eficiencia en el ejercicio de la función notarial.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO:** Se concede al licenciado Erick Santin Becerril, titular de la notaría pública número 6 del Estado de México, licencia para continuar separado de la función notarial para desempeñar una función pública, debiendo acreditar el nombramiento correspondiente ante la Secretaría General de Gobierno.
- SEGUNDO:** Se nombra al licenciado Marco León Yuri Santin Becerril notario interino de la notaría pública número 6 del Estado de México con residencia en el Municipio de Toluca, para continuar desempeñando la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.
- TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo al notario titular licenciado Erick Santin Becerril, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- CUARTO:** Notifíquese al licenciado Marco León Yuri Santin Becerril, para su conocimiento y efectos de la Ley del Notariado del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil cuatro.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).

**ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 7, 16 Y 19 FRACCION VI DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y 31 DE SU REGLAMENTO; Y**

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que por Acuerdo del Ejecutivo de la Entidad de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, se designó al licenciado Luis Arturo Aguilar Basurto notario titular de la notaría pública número 7 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, actualmente 18 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.
- II. Que mediante escrito de fecha diez de mayo de dos mil cuatro, el licenciado Luis Arturo Aguilar Basurto, titular de la Notaría Pública número 18 del Estado de México, solicitó al Gobernador del Estado licencia para separarse del ejercicio de la función notarial para desempeñar una función pública.
- III. Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI de la Ley del Notariado del Estado de México y 31 de su Reglamento, por lo que es procedente conceder la licencia solicitada.
- IV. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.
- V. Que la licenciada Susana Vega García, ha desempeñado el cargo de notaría interina en la notaría pública número 18 del Estado de México, demostrando diligencia y eficiencia en el ejercicio de la función notarial.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

- PRIMERO:** Se concede al licenciado Luis Arturo Aguilar Basurto, titular de la notaría pública número 18 del Estado de México, licencia para continuar separado de la función notarial para desempeñar una función pública, debiendo acreditar el nombramiento correspondiente ante la Secretaría General de Gobierno.
- SEGUNDO:** Se nombra a la licenciada Susana Vega García notaría interina de la notaría pública número 18 del Estado de México con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo al notario titular licenciado Luis Arturo Aguilar Basurto, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**CUARTO:** Notifíquese a la licenciada Susana Vega García, para su conocimiento y efectos de la Ley del Notariado del Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**